Contrato Nº 03
Contratación Directa N° 04/2018
"Adquisición de Útiles de Oficina"

Entre el **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. Alcides Velázquez Bogado,** Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, con **Cédula de Identidad N° 2.816.105,** y el **Dr. Eduardo Pio Alfieri,** con **Cedula de Identidad N° 425.573,** Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRI GLOBAL S.A.,** con **R.U.C. Nº 80086715-7,** representada para este acto por el **Sr. Cristhian David Sostoa Penayo,** en calidad de Representante Legal, con **Cédula de Identidad N° 4.072.451** denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Útiles de Oficina.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.896.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2018 para la Adquisición de Útiles de Oficina,** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 267 de fecha de 29 de Octubre de 2018.**

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

DISTRI GLOBAL S.A.
RUC: 80086715-7
Tel.: 021 202 873
Bernardino Caballero 933 c/ Herminio Giménez
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
49	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible) HP 126A Amarillo	Unidad	Unidad	10	Multiprint	China	102.711	1.027.110
50	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible) HP 126A Cyon	Unidad	Unidad	10	Multiprint	China	102.711	1.027.110
51	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible) HP 126A Magenta	Unidad	Unidad	10	Multiprint	China	102.711	1.027.110
52	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible) HP 126A	Unidad	Unidad	15	Multiprint	China	102.711	1.540.665
55	44103103-001	Toner para impresora negro (orifinal/compatible) Samsung MLT-D203U	Unidad	Unidad	8	Multiprint	China	271.185	2.169.480
									6.791.475

El Monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.791.475.- (Guaraníes Seis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **N° 0000000005598703 de Visión Banco.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN/SERVICIO.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. Alcides Velázquez Gonzalez, Director General
Direccion General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. [illegible]
Director General
Hospital General Pediátrico

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 mes Noviembre del año 2018.

DISTRI GLOBAL S.A.
RUC: 80086715-7
Tel.: 021 202 873
Bernardino Caballero 938 c/ Herminio Giménez
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.com

Sr. Cristhian David Sostoa Penayo
Distriglobal S.A.

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General Pediátrico
Dr. Pio A.
Director General
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General D.G.A.F.